

4. *Oído y audición.*

- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. *Aparato digestivo.*

- 5.1. Cirrosis hepática.
- 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. *Aparato cardiovascular.*

- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.
- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. *Aparato respiratorio.*

- 7.1. Asma bronquial.
- 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. *Aparato locomotor.*

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo:

Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. *Piel.*

- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. *Sistema nervioso.*

- 10.1. Epilepsia.
- 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. *Trastornos psiquiátricos.*

- 11.1. Depresión.
- 11.2. Trastornos de la personalidad.
- 11.3. Psicosis.
- 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
- 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. *Aparato endocrino.*

- 12.1. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. *Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.*

- 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
- 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. *Patologías diversas.*

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

En Alcalá de Guadaira a 2 de marzo de 2022.—El Vicesecretario, José Manuel Parrado Florido.

15W-1341

ALMENSILLA

Por resolución de Alcaldía n.º 128/2022 del Ayuntamiento de Almensilla se ha acordado que se someta a información pública el pliego de cláusulas particulares administrativas para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo de locales comerciales en Avda. Francisco Verdejo, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin

de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Almensilla a 18 de febrero de 2022.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

4W-1048

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2022 se ha aprobado, con carácter provisional, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, no presentándose alegaciones en el plazo establecido, considerándose definitivamente adoptado el acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Ingresos	Ayuntamiento	Sociedad	Ajustes	Consolidación
I Impuestos directos	5.394.666,61 €	- €	0,00	5.394.666,61
II Impuestos indirectos	163.435,97 €	- €	0,00	163.435,97
III Tasas y otros ingresos	2.081.892,90 €	396.898,79 €	0,00	2.478.791,69
IV Transferencias corrientes	9.590.895,58 €	65.682,29 €	50.000,00	9.606.577,87
V Ingresos patrimoniales	27.680,39 €	28.769,06 €	0,00	56.449,45
VI Enajenación de inversiones	- €	- €	0,00	0,00
VII Transferencias de capital	- €	- €	0,00	0,00
VIII Activos financieros	25.000,00 €	- €	0,00	25.000,00
IX Pasivos financieros	- €	- €	0,00	0,00
Total	17.283.571,45 €	491.350,14 €		17.774.921,59

Gastos	Ayuntamiento	Sociedad	Ajustes	Consolidación
I Gastos de personal	11.385.233,78 €	355.687,05 €	0,00	11.740.920,83
II Gastos bienes corr. y servicios	3.193.006,01 €	130.734,84 €		3.323.740,85
III Gastos financieros	20.000,00 €	- €	0,00	20.000,00
IV Transferencias corrientes	451.247,70 €	4.928,25 €	50.000,00	406.175,95
V Contingencias	199.672,43 €	- €	0,00	199.672,43
VI Inversiones reales	1.561.410,35 €	- €	0,00	1.561.410,35
VII Transferencias de capital	- €	- €	0,00	0,00
VIII Activos financieros	25.000,00 €	- €	0,00	25.000,00
IX Pasivos financieros	448.001,18 €	- €	0,00	448.001,18
Total	17.283.571,45 €	491.350,14 €		17.774.921,59

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2022

Plazas		Puestos	R. Lab./ R. Serv.	Grupo	Total plantilla	Total ocupadas	Ocupadas		Vacantes
Escala	Subescala						FC/Fijos	FI/No fijos	
-	-	-	Concejales	-	7	7	-	-	-
		Personal eventual	P. Eventual		1	1	-	-	-
Total					8	8	-	-	-
Secretaría General		Puestos	R. Lab./ R. Serv.	Grupo	Total plantilla	Total ocupadas	Ocupadas		Vacantes
H.N.	Secretar fa						FC/ Fijos	FI/No fijos	
A. Gral	Admva	Secretario/a	FHN	A1	1	1	1/FC	0	0
A. Gral	Admva	Archivero/a	F	A2/ C1	1	1	0	1/LT	1
A. Gral	Admva	Admvo. Estadística	F	C1	1	1	1/FC	0	0
A. Gral	Admva	Admvo. Documentación	F	C1	1	1	0	1/FI	1
A. Gral	Admva	Admvo. Catastro - responsable de atención ciudadana	F	C1	1	1	1/FC	0	0
A. Gral	Auxiliar	Aux. Admvo oac	F	C2	5	5	4/FC	1/FI	1
A. Gral	Auxiliar	Ordenanza responsable subalterno	F	C2	1	1	0	1/LT	1
A. Gral	Subalterna	Notificador	F	AP	1	1	0	1/LT	1
A. Gral	Subalterna	Conserje/centralita	F	AP/ C2	1	1	0	1/LT	1
A. Gral	Técnica	Tag Secretaria	F	A1	1	1	1/FC	0	0
H.N.	Secretar fa	Vicesecretario/a	FHN	A1	1	1	1	0	0
A. Gral	Auxiliar	Aux. Admvo secretar^a	F	C2	1	1	1/FC	0	0
A. Gral	Auxiliar	Aux. Admvo Vicesecretaria	F	C2	1	1	0	1/FI	1